
**Informe del Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer
11° período de sesiones
(20 a 30 de enero de 1992)
Extractado del: Suplemento No. 38 (A/47/38)**

Observaciones finales del Comité: El Salvador

Segundos informes periódicos

268. El Comité examinó el segundo informe periódico de El Salvador (CEDAW/C/13/Add.12) en su 198ª sesión, celebrada el 27 de enero de 1992.

269. Aunque se habían observado esfuerzos encomiables, el Comité tomó nota de que el segundo informe no difería mucho del primero y en general no incluía los datos estadísticos solicitados. Se pidió más información sobre la repercusión de la guerra interna en la condición de la mujer y los niños, que constituían los grupos más vulnerables.

270. El Comité esperaba que tras la cesación de las hostilidades se tomaran medidas concretas, debidamente registradas, para el adelanto de la mujer, dado que, según se había dicho, el Gobierno estaba elaborando estas medidas y deseaba aplicarlas. Asimismo desearía saber de qué manera se proponía el Gobierno hacer participar a la mujer en la planificación posterior a la guerra.

271. Antes de responder a las preguntas, la representante de El Salvador recordó al Comité la crisis que el país había atravesado en el decenio de 1980 y las graves consecuencias que había acarreado particularmente para los sectores más desposeídos de la sociedad, en los cuales podía hallarse un elevado porcentaje de mujeres y niños. Sin embargo, con la conclusión de las negociaciones entre el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el acuerdo de paz del 16 de enero de 1992, el país ingresaba en una nueva etapa de reconciliación y reconstrucción nacionales con la intención de reintegrar a todos los grupos sociales a fin de lograr la recuperación económica y social y la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. En la actualidad, el plan de reconstrucción nacional del Gobierno se encontraba en su primera etapa. En el curso de los últimos años, el conflicto armado había afectado a todos los sectores de la sociedad, y había causado en consecuencia el deterioro de la situación económica y social. Con la migración hacia el exterior del país la unidad familiar había sufrido daños y había aumentado la violencia.

272. La representante proporcionó una visión de conjunto de los artículos más importantes de la Constitución que se tenían en examen a fin de promover la condición jurídica y social de la mujer. Mencionó los artículos que prohibían la discriminación por motivos de sexo en las relaciones maritales, en la remuneración, en la enseñanza y la nacionalidad. Con arreglo a la Constitución todos tienen derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, la seguridad, el trabajo, la propiedad y la posesión de bienes y a la protección de dichos derechos. No se puede obligar a nadie a que cambie de domicilio salvo en situaciones especiales de emergencia. La representante señaló que se redactaba un nuevo código civil que protegería a la mujer en su condición de pilar fundamental de la familia. Muchos de los intereses expresados por los expertos en relación con los prejuicios socioculturales, que parecían surgir del informe del país y que se habían puesto de manifiesto en las disposiciones jurídicas en vigor, quedarían superados por algunas de las disposiciones contenidas en ese proyecto de código de la familia, que estaría basado en un concepto más amplio de la familia. Se tenía la idea de que el nuevo código de la familia no

sirviera únicamente para enmendar, sino más bien para abrogar toda la primera parte del Código Civil de 1860, que trataba de los derechos de la familia. Las innovaciones más importantes se referían a la igualdad en la edad de matrimonio fijándola en 18 años para las mujeres y los hombres, y a la plena igualdad de los derechos personales y derechos a la propiedad y los deberes de ambos cónyuges. Se preveía el divorcio en los casos en que la vida en común de los cónyuges se hiciera intolerable. Los cónyuges debían atender, de consuno, todas las obligaciones domésticas y contribuir al hogar familiar según sus medios. En la administración de la propiedad familiar, los cónyuges podían elegir entre la separación de bienes, la participación en los ingresos y la asociación de ingresos. Las uniones de facto que hubiesen durado más de un año, se consideraban iguales a las uniones matrimoniales en lo que atañe a la herencia y a los derechos personales y a la propiedad. La patria potestad la ejercían ambos progenitores, y los derechos al nombre estaban regulados por un nuevo proyecto de legislación.

273. En El Salvador las instituciones gubernamentales vigilaban la protección de la mujer en la sociedad: la Procuraduría General de la República, que protegía a la familia y prestaba asistencia jurídica a las personas de bajos ingresos; la Fiscalía General, que iniciaba acciones legales en casos de violaciones de los derechos humanos relacionados con la mujer; la Oficina de la Mujer; la Secretaría Nacional de la Familia que formaba parte de la Unidad de la Mujer; el Departamento de Mujeres y Menores del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y el Centro de Desarrollo de la Mujer Campesina del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Toda la asistencia que prestaba la Fiscalía General era gratuita. Además, la Procuraduría General tenía un programa en virtud del cual se daba acceso al crédito a las mujeres abandonadas.

274. La representante pasó entonces a responder a las preguntas contenidas en la lista que se había transmitido al Gobierno.

Artículo 2

275. La representante respondió a todas las preguntas relativas al artículo 2. Explicó que la comisión revisora de la legislación salvadoreña, ala luz de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, había completado sus trabajos en 1991 y había propuesto un proyecto preliminar de código de la familia. Se había presentado a varios ministerios y organismos gubernamentales así como a organizaciones no gubernamentales para que formularan sus observaciones. Las observaciones se pondrían a disposición de la Asamblea Legislativa. Algunas de las observaciones se referían a la utilización del género neutro en la redacción y a la eliminación de toda referencia a la "buena conducta" como condición previa para fundar una familia. Otras se refirieron a la abrogación del período de espera de 300 días para las mujeres que quisieran volverse a casar tras la disolución del matrimonio, a los gastos familiares en el sentido de que debía estimarse que las labores domésticas tenían el mismo valor que las contribuciones que aportara el otro cónyuge como consecuencia del trabajo remunerado fuera del hogar, a la participación igual de ambos cónyuges en las labores domésticas y a las obligaciones que correspondían al padre del niño en el pago de pensión alimenticia durante el período de embarazo y tres meses después.

276. La comisión especial estaba integrada por tres mujeres y en la redacción del nuevo código de la familia propuesto habían participado tres abogadas. Como la Comisión había terminado su labor, continuaría sus trabajos un grupo que cumpliría funciones análogas en el Ministerio de Justicia.

Artículo 3

277. El Comité preguntó qué medidas iban a tomar los organismos gubernamentales para garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y cómo se pensaba evitar cualquier acción arbitraria que atentara contra los derechos humanos por parte de grupos no gubernamentales.

278. La representante dijo que mediante la reforma de la Constitución, se había establecido la Fiscalía para la defensa de los derechos humanos. Esa oficina se encargaba de vigilar que se respetaran los derechos humanos y hacer investigaciones de oficio o como consecuencia de una denuncia.

Artículo 4

279. El Comité formuló varias preguntas sobre la Oficina de la Mujer del Ministerio de Cultura y Comunicaciones. ¿Qué volumen, funciones y presupuesto tenía? ¿Contaba la Oficina de la Mujer o cualquier otro órgano con planes o programas para el adelanto de la mujer? ¿Supervisaba la igualdad de oportunidades? ¿Podría la representante indicar cuántos casos había examinado la Oficina de la Mujer? ¿Había ésta tomado medidas para reunir estadísticas sobre segregación sexual? ¿Se habían tomado medidas para consultar a las organizaciones de mujeres durante la preparación del informe?

280. La representante respondió que con el actual Gobierno había dejado de existir el Ministerio de Cultura y Comunicaciones, y había pasado a ser una de las cuatro secretarías adjuntas a la Oficina del Presidente de la República. La Oficina de la Mujer pasó a convertirse en parte del Ministerio de Educación, y la coordinaba la Unidad de la Mujer de la Secretaría Nacional de la Familia. Esta Oficina había preparado los siguientes planes y programas para el adelanto de la mujer: programas de formación para propietarias de negocios y mujeres que trabajan en planes de enseñanza en el hogar; un programa sobre la mujer, la salud y el desarrollo; y un programa de capacitación para personas que trabajan en diversos organismos y ministerios gubernamentales sobre educación sexual, autoestima y problemas de la mujer. Otros proyectos consistían en revisar las leyes salvadoreñas a la luz de la Convención, en particular el código de la familia, el de trabajo y el penal, seminarios mensuales sobre la situación de la mujer en diferentes esferas para mujeres de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tenían por objeto complementar los nuevos proyectos de ley y crear conciencia, un proyecto experimental para establecer oficinas para la defensa de las mujeres víctimas de la violencia en la familia, que colaboraría con la Fiscalía General, la Procuraduría General, algunos ministerios y las organizaciones no gubernamentales. También había un programa de información jurídica, seminarios sobre la integración de la mujer en el desarrollo, y un seminario sobre las mujeres de las zonas rurales y las comunicaciones y un seminario regional sobre la mujer, la salud y la legislación, que era una primera etapa para el establecimiento de una comisión para la mujer y la familia dependiente de la Asamblea Legislativa. Se iba a preparar un perfil de la mujer salvadoreña con asistencia financiera del FNUAP.

Artículo 5

281. El Comité observó que era necesario intensificar los servicios de atención materno-infantil y de planificación de la familia y preguntó cómo se ayudaba a la madre soltera y abandonada y cómo se prevenía la maternidad precoz.

282. La representante mencionó que la dependencia para adolescentes del Departamento de la Familia había elaborado programas para madres solteras y prestaba atención en especial a las adolescentes embarazadas y a las madres adolescentes, con objeto de reducir los embarazos entre las adolescentes, proporcionar a éstas servicios sanitarios, protección en el trabajo y más atención prenatal y en materia de nutrición. El programa se había

aplicado en mayo de 1990 en varias provincias. En la actualidad, incluía a la mayoría de los centros sanitarios de la República y también proporcionaba a las madres adolescentes asistencia financiera mediante bancos comunales. En mayo de 1990 se habían establecido clínicas para las víctimas de malos tratos sexuales en varios hospitales de distrito supervisados por la Secretaría de la Familia, con objeto de proporcionar asistencia médica, psicológica y jurídica.

Artículo 6

283. El Comité preguntó si existían estadísticas sobre el número de mujeres dedicadas a la prostitución y medidas para facilitar la distribución de preservativos para evitar el SIDA. Preguntó si se había pensado en la rehabilitación de esos grupos y en medidas concretas para detectar a los explotadores. El Comité tenía interés en saber si, como resultado de la revisión del derecho penal, se había introducido alguna enmienda para aumentar la protección dada a la mujer y si conllevaba el mismo castigo la violación de una prostituta que cualquier otra violación.

284. La representante respondió que el Departamento Nacional de la Familia estaba preparando estadísticas sobre el número de mujeres dedicadas a la prostitución. Además, se estaba aplicando un programa de asistencia médica que incluía controles médicos semanales, pruebas para detectar enfermedades venéreas, además del VIH/SIDA. El Departamento también impartía formación en cuestiones sanitarias a las prostitutas y organizaba programas de rehabilitación. Aunque en el Código Penal era distinta la pena impuesta por violación en general y por la violación de una prostituta, estaba revisándose la legislación penal.

Artículo 7

285. El Comité pidió información sobre el porcentaje de mujeres que ocupaban cargos legislativos, ejecutivos y de gestión. Preguntó si se había tomado alguna medida temporal para aumentar el número de mujeres en estos cargos y cuál era el porcentaje de mujeres que ocupaban puestos diplomáticos.

286. La representante dijo que en el tercer informe periódico se presentarían estadísticas y que había algunas mujeres en la Asamblea Legislativa, además de dos Ministras, la de Planificación y la de Educación.

Artículo 10

287. El Comité señaló que, según los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), aproximadamente 400.000 niños se encontraban totalmente excluidos del sistema escolar. El Comité preguntó qué planes específicos existían para impartir un tipo de educación que retuviese a los niños y si se había pensado en escuelas con comedores escolares. Las tasas de deserción escolar y analfabetismo eran altas. Se preguntó qué resultados habían tenido los planes de alfabetización por radio. Dado que había más mujeres analfabetas que hombres analfabetos, se preguntó cómo se proponía el Gobierno reducir la diferencia y si había programas concretos de alfabetización para la mujer. En caso negativo, ¿por qué no? Se preguntó también qué programas se habían ideado para llevar a la práctica la intención del Gobierno de educar a la mujer.

288. La representante explicó que el Ministerio de Educación había preparado un programa de alfabetización de adultos para mujeres y hombres, y que se había ampliado la enseñanza primaria. Además, el programa titulado "Un vaso de leche" apoyaba la nutrición de los niños de las escuelas primarias.

Artículo 11

289. El Comité señaló que era evidente el aumento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y preguntó si se había pensado en capacitarlas para que accedieran a los niveles de gestión. Preguntó qué porcentaje de mujeres disfrutaban de seguro social en el medio urbano y el rural; si había algún organismo gubernamental que investigara irregularidades en la prestación de beneficios; por qué era tan distinta la edad de jubilación para los hombres y las mujeres; si eran muy distintas las condiciones de trabajo y las prestaciones sociales entre el sector público y el privado; y por qué había tantas mujeres en los sectores administrativo y comercial. También se preguntó si se trataba de una elección libre de las mujeres, o era consecuencia de los menores niveles salariales de esos sectores.

290. El Comité preguntó asimismo si tenía planes el Gobierno de revisar las leyes de protección a la mujer.

291. La representante dijo que en el siguiente informe se presentarían respuestas detalladas a las preguntas planteadas. Las mujeres tenían acceso ilimitado a la enseñanza técnica y universitaria. Las condiciones de trabajo y las prestaciones sociales eran por lo general las mismas en el sector público y en el privado. Las diferentes edades de jubilación, de 55 años para las mujeres y 60 para los hombres, se explicaban por la doble carga que con frecuencia tiene que soportar la mujer, en el lugar de trabajo y en el hogar. Por lo general las mujeres trabajaban en los sectores no estructurado, comercial y de servicios. Se estaba revisando la legislación que les proporcionaba protección.

Artículo 12

292. El Comité dijo que se había calculado que aproximadamente el 60% de la población no tenía acceso a instalaciones sanitarias. La desnutrición y la anemia, así como los frecuentes embarazos, eran los motivos más comunes de mortalidad materna. El Comité preguntó qué medidas se preveían para revertir esta situación a fin de obtener un éxito similar al plan de vacunación recientemente ejecutado. También tenía interés en saber cuántas mujeres utilizaban los servicios de los "hospitales de maternidad"; cuál es el porcentaje de niños nacidos en el hogar; si estaban cubiertas por el sistema de seguridad social todas las mujeres salvadoreñas y si se les daba a todas ellas la "canastilla maternal".

293. El Comité observó que se habían conseguido algunas mejoras en la reducción de la elevada tasa de mortalidad infantil y preguntó cuáles habían sido las medidas de más éxito, y si existía algún plan de ampliar esos esfuerzos.

294. Preguntó además si había programas y servicios de prevención para encarar el problema del SIDA.

295. Las respuestas a las preguntas planteadas en relación con el artículo 12 se darían en un informe ulterior.

Artículo 14

296. El Comité entendía que sólo el 40% de la población rural contaba con agua potable y confiaba en que las cooperativas y los grupos de autoayuda, conjuntamente con el Gobierno, lograsen superar esta situación. Preguntó si existía algún proyecto en este sentido.

Artículo 16

297. El Comité preguntó si se había derogado el párrafo del artículo 182 del Código Civil que especificaba que el marido debía protección a la mujer y la mujer obediencia al marido. También preguntó si el Comité de Cooperación de El Salvador con la Comisión Interamericana de Mujeres había recomendado la derogación de las disposiciones discriminatorias de los artículos 182, 145 y 180 y si había muchos casos en que la mujer abandonara voluntariamente al marido.

298. Antes de concluir, la representante dijo que en su país la igualdad entre hombres y mujeres seguía siendo más bien aspiración que realidad y que, aunque parecía difícil de lograr, era un ideal que El Salvador quería alcanzar mediante la superación de los problemas sociopolíticos y económicos y los prejuicios inherentes a los modelos tradicionales, cosa que no podría lograrse en un futuro inmediato. Sin embargo, la representante aseguró el compromiso del Gobierno de su país en preparar el tercer informe periódico en breve plazo y proporcionar en él una relación completa de la situación de la mujer en su país y de los proyectos que se llevarían a cabo en el ámbito del plan de reconstrucción nacional. Los esfuerzos internos se combinarían con ayuda bilateral y multilateral para acelerar el desarrollo social en países en que, como El Salvador, se habían desatendido durante tanto tiempo los programas de desarrollo.

299. Los miembros del Comité manifestaron su agradecimiento por la información proporcionada y encomiaron la manera competente en que se había presentado. Mostraron comprensión por el difícil período que el país había atravesado y subrayaron que si un país quería progresar tenía que tener en cuenta la dimensión de la mujer al preparar sus políticas y establecer sus objetivos. Se encomió el deseo del país de conseguir la paz y se manifestó la esperanza de que la comunidad internacional ayudara en el esfuerzo de reconstrucción.

300. Sin embargo, instaron al Gobierno a que incluyera datos estadísticos en el siguiente informe. Pese a la declaración del Gobierno de que había mejorado la situación de la mujer, el informe actual no exponía las mejoras detalladamente ni establecía plazos ni evaluaba los programas para las mujeres. Aunque a los miembros les impresionó favorablemente la política encaminada a fortalecer la familia, recomendaron al Gobierno que modificara los elementos discriminatorios del Código Civil para que reflejaran mejor la política del Gobierno. Las expertas celebraron que el Código de la Familia se hubiera presentado a diversos grupos de interés para que expusieran sus observaciones, manifestaron la esperanza de que se promulgase en breve plazo y preguntaron si se habían propuesto leyes sobre la situación de los hijos de las uniones de hecho. Otras de las preguntas planteadas se refirió a las bases para solicitar el divorcio y a si la distribución de los bienes se llevaba a cabo de manera equitativa una vez disuelto un matrimonio. Se preguntó cuántas mujeres habían recibido asistencia de bancos comunales, cuántas prostitutas quedaban cubiertas por los programas disponibles y si había algún programa que tuviera por objeto convencer a los hombres de la injusticia de la doble carga que recaía sobre las mujeres.

301. En respuesta a las nuevas preguntas planteadas, la representante dijo que la falta de estadísticas era un problema grave. Se disponía de algunos datos sobre los programas para

madres jóvenes y los malos tratos sexuales. En el próximo informe se presentaría una descripción detallada de los programas para la mujer. En cuanto al Código Civil, la representante explicó que lo que se proyectaba no era reformar el Código en sí, sino derogar toda la parte relativa a la familia, que sería sustituida por el nuevo proyecto de código de la familia. El Salvador había ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y contaba con un Código de Menores, sobre el que se proporcionarían detalles en el próximo informe. El proyecto de Código de la Familia preveía la disolución del matrimonio en caso de presunto fallecimiento de uno de los cónyuges y la disolución del vínculo matrimonial mediante el divorcio por consentimiento mutuo, por la separación de los cónyuges durante uno o más años consecutivos o cuando la vida entre ambos se hacía intolerable. El divorcio sólo podía ser solicitado por el cónyuge no responsable de la ruptura del matrimonio. En virtud del nuevo código, la pareja tenía libertad de elegir entre los tres tipos de regímenes patrimoniales mencionados antes. Si no se elegía uno de ellos, el tribunal imponía a las partes el sistema de bienes gananciales. En cuanto a la prostitución, se dijo que de los programas ofrecidos se beneficiaban alrededor de 600 mujeres.

302. En las observaciones finales, el Comité celebró el planteamiento optimista del Gobierno con respecto a la cuestión de la promoción de la mujer, pese a las desgracias que había padecido el país. Se encomió en particular a los diversos organismos que se ocupaban de la condición de la mujer que se habían mencionado y el acceso de la mujer a los bancos comunales. El Comité pidió encarecidamente que en el siguiente informe se incluyeran datos estadísticos y deseó al Gobierno todo tipo de éxitos en su tarea.